

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES
DIRTELSATELECOMUNICACIONES BAYARDO ALEJANDRO GUANOTASIG
MOLINA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DIRTELSATELECOMUNICACIONES BAYARDO ALEJANDRO GUANOTASIG MOLINA S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DIRTELSATELECOMUNICACIONES BAYARDO ALEJANDRO GUANOTASIG MOLINA S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;
2. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DIRTELSATELECOMUNICACIONES BAYARDO ALEJANDRO GUANOTASIG MOLINA S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
3. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

4. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, están preparados y presentados bajo la normativa NIIF para Pymes;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 20 de abril del 2017.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES DIRTELSATELECOMUNICACIONES BAYARDO ALEJANDRO GUANOTASIG MOLINA S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente

Veronica Jhomara Gavilema Sangucho

Comisario

050293414-4